



	REQUISITOS PARA TRÁMITES	Hoja de Requisitos No.
	TIPO DE TRAMITE: DOMINIO PLENO	R-03
	Solicitud para el Título de Propiedad a la Honorable Corporación Municipal.	

Presentar la siguiente documentación ante las oficinas de **SECRETARIA MUNICIPAL** para hacer apertura de un expediente administrativo y dar inicio al proceso. secretaria@muniroatan.gob.hn

- ☐ **Solicitud de Dominio Pleno** dirigida a la Corporación Municipal.
- ☐ **Carta poder de representación debidamente autenticada** o poder de representación original debidamente autenticada y una copia.
- ☐ Copia de la **solvencia municipal del apoderado** en el caso de ser representado.
- ☐ Copia de **Tarjeta de Identidad** del solicitante (s).
- ☐ Copia de **solvencia Municipal**, de los solicitantes de Dominio Pleno.
- ☐ de documento de: **Compraventa Privada, Declaración de Propiedad, o documento que justifica la tenencia del inmueble** para solicitar el Dominio Pleno del mismo, debidamente autenticada.
- ☐ Copia del **recibo de Bienes Inmuebles** de los últimos cinco (5) años.
- Copia del **Certificado Catastral de Identificación o Constancia Catastral** a nombre de quien este el inmueble en el sistema catastral.
- ☐ **Plano del terreno Georreferenciado Datum UTM WGS84**, tabla de rumbos y distancias en Metros (**M**), cálculo de áreas en Metros Cuadrados (**M2**) y su equivalente en Acres, con sus debidas colindancias, Norte, firmado, sellado y timbrado por un profesional (ingeniero civil o arquitecto) colegiado.
- ☐ Todas las fotocopias deberán ser **debidamente Autenticada**, dicha Autentica es separada a la auténtica de la **Carta Poder** y de la auténtica del documento objeto de la tenencia de propiedad.

REQUISITOS PARA INSPECCION DE CAMPO DE DOMINIO PLENO

- Indispensable, Conocer el límite de propiedad ya sea porque está marcada con mingos o porque está cercada (preferiblemente cercada).*
- El predio deberá estar limpio y chapeada la brecha del límite de la propiedad y señalado con mingos fijos, cercos o pared señalizada con una flecha (la cual indica los límites del terreno). De no encontrarse el terreno en estas condiciones físicas se cancelará la inspección y se reprogramará la inspección en nueva fecha de acuerdo a la disponibilidad de la agenda de catastro, con un costo adicional según lo establecido en el plan de arbitrios.***
- NO SE ACEPTA señalización con trompos o estacas de madera ya que estas son fácil de mover y manipular.***
- Notificar a los Colindantes** para que estén presentes en la inspección **para la conformidad del límite de propiedad.***
- Si el Propietario cancela la inspección de campo por cualquier motivo o el clima no permita la visita se tendrá que programar una nueva inspección de campo de acuerdo a la disponibilidad de la agenda de catastro.*
- De no poder contactarse para confirmar la fecha de inspección quedará a responsabilidad del Propietario o Apoderado Legal de comunicarse con el Departamento de Catastro.*
- Si en un plazo de treinta (30) días la parte solicitante no realiza ningún movimiento o acto administrativo en el expediente objeto de la solicitud, se darán por caducado la solicitud y se archivará las diligencias. Todo acuerdo a la lo que indica la Ley Administrativa.*